



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 397/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Tacopaya, pertenece a la Segunda Sección de la Provincia Arque, del Departamento de Cochabamba, creada mediante Ley de 30 de septiembre de 1941, ubicada en la Región Andina del departamento, posee una firme identidad cultural Quechua, con capacidad productiva, artesanal, agrícola, pecuaria, minera y turística, actividades que permiten a sus habitantes generar recursos económicos para llevar una vida digna, de acuerdo a su visión municipal.

Que, el Municipio de Tacopaya, fue el primero en el país en promulgar su Carta Orgánica, mediante Referéndum el año 2015, consolidando de esta forma su Autonomía Municipal y dejando automáticamente una norma supletoria del nivel Central como la Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Municipio de Tacopaya, cuenta con más de 10.253 habitantes según datos del censo del 2012, de los cuales más del 90 % se identifica y desarrolla con el uso del quechua como lengua materna.

Que, la economía del Municipio de Tacopaya, está basada en la producción agropecuaria, los cultivos más importantes son los de papa, oca, papaliza, cebada, trigo, maíz, haba, arveja y tarwi. En cuanto a la producción pecuaria tiene ganado vacuno, camélido, ovino, entre otros.

Que, dentro los atractivos turísticos del Municipio de Tacopaya, está la realización del tinku y el toro tinku; la confección de los tejidos artesanales; la interpretación de la música andina; los paisajes de ensueño que depara las últimas estribaciones de la cordillera de Azanaques, posee una arquitectura típica de la colonia, las calles del principal poblado son estrechas y empedradas las casas están construidas con adobe y techos de paja, cuenta con aguas termales, por la antigua vía férrea que va en dirección a Oruro, cuyas aguas emergen de un cerro, que por las características rocosas se puede evidenciar que fue un antiguo volcán, estas y otras bondades ubican a Tacopaya en un destino turístico muy interesante.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Tacopaya**, Segunda Sección, de la Provincia Arque, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a los ochenta años de su creación a celebrarse el 30 de septiembre 2021, por ser tierra valerosa, revolucionaria, productiva y por su gran aporte al desarrollo, soberanía y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys M. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**